

# MAIGAS COMERCIAL S.A.

Metalmecánica, Importación, Exportación y Venta de Maquinaria, Equipos y Motores para Industria, Vehículos, Vehículos Livianos y Motocicletas, Arriendo de Maquinarias y Equipos, Servicios de Impresión.



R.U.T.: 99.574.340 - K  
FACTURA ELECTRONICA  
Nº: 834878

Casa Matriz: San Nicolás 1046 / San Miguel / Santiago / Chile

Sucursales:

- Los Yacimientos 671 - Maipú

- San Nicolás 1039 - 1081 / San Miguel / Santiago / Chile / Fono 2 2963 0880

Línea Cocinas: Fono: 2 2445 00 70

Casilla 203 / Correo 13 / www.maigas.cl / maigas@maigas.cl



S.I.I. - SANTIAGO SUR



MESA CENTRAL  
**2 2445 0070**

SALA DE VENTAS  
**2 2445 0079**

SERVICIO TÉCNICO  
REPUESTOS Y ACCESORIOS  
**2 2963 0827**  
**2 2963 0840**



Nota de Venta Nº 535275

Orden de Compra

Guía de Despacho Nº

Facturado Por factura2

Vendedor Irene Delgado

San Miguel, 28 de Septiembre de 2023

Señor(es) FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO

Giro Actividades de Otras Asociaciones N.C.P

Dirección Agustinas 1369

R.U.T : 72.101000-7

Condiciones de Venta Contado

Lugar de Entrega

Fono

Ciudad Santiago

Comuna Santiago



Favor extender cheque nominativo y cruzado a nombre de Maigas Comercial S.A.



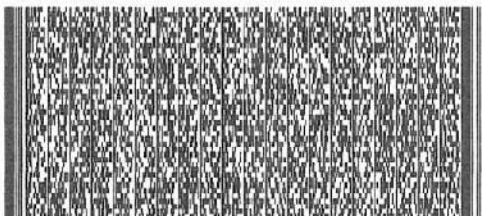
Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento Unitario	Total
MAL1008	1	Sobadora Electrica Inox. 40 cm	210.076	0	210.076

DESCRIPCION RETIRA  
LUGAR DE DESPACHO  
DIRECCION DE DESTINO  
COMUNA  
CIUDAD  
ATENCIÓN

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

Sub Total	Otros Descuentos	Total Neto	IVA	Otros Impuestos	Total
210.076		210.076	39.914		249.990



Timbre Electrónico SII  
Resolución 130 del 2012-12-28 Verifique este documento en www.sii.cl

Acuse de Recibo

Nombre	
R.U.T	Fecha
Recinto	
Firma	

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

Art. 160 de Código de Comercio: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.  
No aceptaremos reclamos por robos, mermas o quebrazón que sufra la carga en el camino, cesando nuestra responsabilidad al momento de la salida de los bultos de nuestra bodega.

CEDIBLE